

ACTA N° 9 DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

TITULARES:

- Presidente: Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco.
- Vocales:
D. Juan Carlos Gombao Lorenzo
Dña. Begoña Rodríguez García
Dra. Dña. Remedios Menéndez Calvo
D. Pedro del Castillo González.
- Secretaria: Dª Belén Peña Yebra.

En Alcalá de Henares, siendo las 15:45 horas del día 2 de julio de 2025, se reúne en sesión el Tribunal de las Pruebas Selectivas para el Ingreso en la Escala de Letrado/a, convocadas por Resolución del Gerente de 30 de septiembre de 2024, en el despacho del/la Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad de Alcalá, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

El Vocal Dr. D. Marcos González excusa asistencia por razones médicas urgentes, lo cual acredita mediante mensaje que ha dirigido en la mañana de hoy por correo electrónico al Presidente del Tribunal, quien da lectura del mismo en alta voz para que se conozca su contenido por todos los asistentes y que queda incorporado al expediente del proceso selectivo.

Se inicia la sesión con la lectura de la convocatoria de sesión, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2025 y del Acta de la sesión de fecha 11 de junio de 2025.
- Celebración de la fase de concurso del proceso selectivo: valoración de los méritos y la experiencia acreditada documentalmente por las personas aspirantes que han superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2025 y del Acta de la sesión de fecha 11 de junio de 2025.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días 28 de mayo y 11 de junio de 2025, facultándose a la Secretaria para que proceda a su inmediata publicación.

Código Seguro De Verificación	p3ZWaRTko+w03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	14/07/2025 14:20:46
	Belén Peña Yebra	Firmado	14/07/2025 11:03:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3ZWaRTko%2Bw03qBccP34tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO 2.- Celebración de la fase de concurso del proceso selectivo: valoración de los méritos y la experiencia acreditada documentalmente por las personas aspirantes que han superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal procede a revisar la documentación acreditativa de méritos, que ha sido presentada dentro del plazo establecido por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, para su valoración y calificación en la fase de concurso. Concluida la revisión de dichos documentos, tras efectuarse las pertinentes anotaciones por cada uno de los miembros, el Tribunal elabora una tabla en la que se incluye de manera pormenorizada el desglose de las puntuaciones concedidas a la documentación acreditativa de méritos presentada por cada una de las personas aspirantes, en aplicación de los criterios de valoración que figuran establecidos en el Anexo II de la convocatoria que regula el proceso selectivo de referencia.

Dicha tabla queda incorporada al expediente del proceso selectivo, si bien el Tribunal acuerda que no sea objeto de publicación de forma anexa a la presente acta, en cumplimiento de lo establecido en la vigente normativa de Protección de Datos, dado que la documentación de méritos aportada por las personas aspirantes contiene datos personales, cuya publicación pudiera vulnerar el derecho a la intimidad de las personas aspirantes.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda que en la presente acta queden exclusivamente reflejadas las puntuaciones totales obtenidas por cada aspirante en los apartados “*experiencia profesional*” y “*formación*”, que de conformidad con el orden en que han sido objeto de examen y valoración por el Tribunal resultan ser las siguientes:

Dña. Vanesa Rodríguez Ayala:

- a) Experiencia profesional:
✓Servicios prestados en el ámbito de la Universidad de Alcalá como personal funcionario de la Escala de Letrados/as de la Universidad de Alcalá: 25 puntos.
- b) Formación:
✓Por cada diez horas de formación en el ámbito del ejercicio del Derecho, impartida por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos: 3 puntos.

D. Gustavo Winter Cabrera:

- a) Experiencia profesional:
✓Servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal funcionario de la Escala de Letrados/as: 25 puntos.

**TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS
(RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Código Seguro De Verificación	p3ZWaRTko+w03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	14/07/2025 14:20:46	
	Belén Peña Yebra	Firmado	14/07/2025 11:03:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3ZWaRTko%2Bw03qBccP34tQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

b) Formación:

✓Por cada diez horas de formación en el ámbito del ejercicio del Derecho, impartida por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos: 3 puntos.

Dña. Pilar Betrián Cerdán:

a) Experiencia profesional:

✓Servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal laboral en el grupo de titulación al que pertenece la Escala de Letrados/as con funciones propias de la misma: 6 puntos.

✓Experiencia laboral en el ejercicio de la profesión de abogado, acreditada documentalmente, por cuenta propia o ajena: 18 puntos

b) Formación:

✓Por estar en posesión de un Máster relacionado con el Derecho: 2 puntos.

✓Por estar en posesión del Doctorado en Derecho: 2 puntos.

✓Por cada diez horas de formación en el ámbito del ejercicio del Derecho, impartida por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos: 3 puntos.

Dña. Raquel Polo González:

a) Experiencia profesional: 0 puntos.

b) Formación:

✓Por cada diez horas de formación en el ámbito del ejercicio del Derecho, impartida por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos: 3 puntos.

A la vista de la calificación concedida por el Tribunal a los méritos acreditados documentalmente como resultado de la aplicación de los criterios establecidos en los apartados correspondientes de la convocatoria -fase de concurso-, la puntuación total obtenida por las personas aspirantes en esta fase queda como sigue:

**TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS
(RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

Código Seguro De Verificación	p3ZWaRTko+w03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	14/07/2025 14:20:46	
	Belén Peña Yebra	Firmado	14/07/2025 11:03:23	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3ZWaRTko%2Bw03qBccP34tQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
Dña. María del Pilar Betrián Cerdán	29 PUNTOS
Dña. Vanesa Rodríguez Ayala	28 PUNTOS
D. Gustavo Winter Cabrera	28 PUNTOS
Dña. Raquel Polo González	3 PUNTOS

El Tribunal habilita al Presidente para que a la mayor brevedad se haga público el Acuerdo de calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso, tras lo cual el Presidente da instrucciones a la Secretaria para que proceda en consecuencia con la mayor inmediatez, concediendo plazo de tres días a estas personas para que procedan a la formulación de alegaciones, si lo viesen conveniente a sus derechos e intereses.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18:20 h. del día de la fecha, el Presidente levanta la sesión, agradeciendo su presencia a todos los asistentes, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Vº Bº

Miguel Rodríguez Blanco

LA SECRETARIA,

Belén Peña Yebra

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS
(RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

Código Seguro De Verificación	p3ZWaRTko+w03qBccP34tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	14/07/2025 14:20:46	
	Belén Peña Yebra	Firmado	14/07/2025 11:03:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3ZWaRTko%2Bw03qBccP34tQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			